

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, el presente proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2022-00439-00, informándole que es necesario estudiar el eventual desistimiento de la misma Provea...

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONTRAYENTES: ANIBAL JOAQUIN ROYERO MONTES Y EDITH DEL CARMEN RIUZ NAVARRO

CLASE DE PROCESO: MATRIMONIO CIVIL.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2022-00439-00

Correspondió por reparto a esta unidad judicial, proveniente del centro de servicios civil familia la solicitud de matrimonio civil de los señores ANIBAL JOAQUIN ROYERO MONTES Y EDITH DEL CARMEN RIUZ NAVARRO

Estando la solicitud de matrimonio civil pendiente para fijar fecha de celebración, los contrayentes, mediante escrito allegado al buzón del correo electrónico institucional, informaron que, por motivos personales desisten de la solicitud de matrimonio que cursa en el Despacho.

Atendiendo lo antes expuesto, a esta judicatura no le queda otra opción que acceder a la petición realizada por los contrayentes y decretar el desistimiento de la solicitud. como quiera que la misma se presentó de manera digital, se harán las respectivas anotaciones en el sistema de justicia web siglo XXI, sin necesidad de desglose o entrega física de los documentos que ella contiene.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de matrimonio civil de los señores ANIBAL JOAQUIN ROYERO MONTES Y EDITH DEL CARMEN RIUZ NAVARRO, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, por cuanto la solicitud fue presentada de manera digital.

TERCERO: En su oportunidad legal, **ARCHÍVESE** el proceso y **HÁGASE** la anotación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce40e79c665c7dfdb6a3560afb33197071c1a1a3f941110a8eca5ff552839538**

Documento generado en 21/07/2022 02:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>